

Aunque, desde el punto de vista estrictamente lingüístico, el texto no presente muchas dificultades, la traducción de las historias presenta grandes obstáculos al traductor, debidos, principalmente, a los siguientes factores:

- los vacíos que presenta el texto, por adición u omisión.
- la imposibilidad de adoptar una única actitud para toda la obra, puesto que cada una de las historias exige su propio vocabulario y su propio ritmo.
- conseguir el objetivo de ofrecer a nuestro lector una historia amena y legible.

En conclusión, pues, no podemos olvidar que una de las características que definen un texto es su capacidad por *ser un todo*, tanto desde el punto de vista lingüístico como conceptual. De modo que el TT constituirá un todo en la medida que sea coherente —tenga continuidad y sentido— y cohesivo —si los elementos externos tienen continuidad— y en la medida que presente distintos modelos de tematización (es decir, si está estructurado de manera que las partes más relevantes del texto se enfaticen). Este objetivo sólo se puede conseguir *negociando* el significado para que el receptor lo encuentre aceptable.

Capítulo 8

¿Perro no come perro? Sobre la necesidad de un análisis de traducciones del árabe

S. PEÑA, M. FERIA Y J. P. ARIAS

«BERGANZA.- Eso es lo que digo yo, y quisiera que a estos tales los pusieran en una prensa, y a fuerza de vueltas les sacaran el jugo de lo que saben, porque no anduviesen engañando el mundo con el oropel de sus gregüescos rotos y sus latines falsos, como hacen los portugueses con los negros de Guinea».

Cervantes: *Coloquio de los perros*

1. DE LA NECESIDAD DE UN ANÁLISIS DE TRADUCCIONES

Aunque sería un trabajo de extremado interés, no es nuestra intención en esta nota realizar ni siquiera una somera descripción del estado de la cuestión de la traducción del árabe en España: las áreas preferidas por los traductores y las editoriales, así como las sistemáticamente ignoradas; la formación y el estatus de los traductores; la finalidad de sus traducciones; sus destinatarios; las editoriales más significativas; las normas de traducción observadas, y un largo etcétera. Sin embargo, queremos aprovechar esta monografía dedicada al estudio de la labor del traductor desde múltiples perspectivas para abrir brecha en esta dirección reclamando la necesidad de llevar a cabo un análisis de traducciones del árabe al español.

Razones no faltan. En primer lugar, si partimos de la premisa de que a cada disciplina científica le corresponde un objeto, hemos de concluir que las traducciones son el objeto de la traductología. Y es un hecho innegable y mayoritariamente aceptado que esta joven disciplina sólo podrá desarrollarse, con unas mínimas garantías, a partir del estudio de los hechos mismos, es decir, de las traducciones ya realizadas.

En segundo, la casi total ausencia de una labor de análisis de traducciones del árabe al español. Incluso podemos ir más lejos: el arabismo, por regla general, se ha despreocupado de la traducción en sí

misma, y la ha utilizado siempre como mero pretexto para hacer incursiones en otras disciplinas. Cuando ha existido análisis de traducciones se ha circunscrito a la búsqueda de errores, o, en el mejor de los casos, se ha llevado a cabo una recopilación bibliográfica de traducciones que podemos considerar el primer paso para un estudio descriptivo e histórico de la traducción del árabe.

Por último, existen también razones de orden práctico. Así, el desarrollo de pautas razonadas de análisis de traducciones, contribuiría a cubrir la actual necesidad de formar traductores y revisores profesionales de traducciones del árabe al español.

2. ¿PERRO NO COME PERRO?

Una máxima extendida por la prensa anglosajona es que, al menos en el ámbito del periodismo, no son aceptables las críticas al trabajo de los colegas. En cualquier caso, esta máxima no nos parece trasladable al campo de la traducción: nadie más apropiado que los mismos traductores para llevar a cabo la labor descriptiva. Una excepción: los perros no deben comerse a otros perros cuando el traductor ejerce funciones de fedatario público, es decir, cuando ha sido instituido por una instancia superior como intermediario autorizado. En este supuesto, y cuando se observe un error manifiesto, será la Oficina de Interpretación de Lenguas el organismo encargado de dirimir si existe un falseamiento del texto original, y, en último extremo, los tribunales de justicia serán la instancia competente a fin de arbitrar las medidas oportunas que se deban tomar al respecto.

Ahora bien, en el resto de los supuestos —insistimos— la máxima está fuera de lugar. La labor del traductor (o de cualquiera otra persona que supervise su trabajo con capacidad de decisión) está siempre expuesta al debate. Para defender este postulado bastaría con mencionar los derechos fundamentales a la libertad de expresión y a la información, así como el deber de la comunidad científica para con la verdad. Como acabamos de apuntar, nadie hay en mejor situación que los propios traductores para describir y analizar traducciones, aunque esta tarea no sea exclusiva de éstos y pueda hacerse extensiva a estudiosos interesados en la traducción.

Si se manifestara en el seno de la opinión especializada un rechazo a una labor semejante de análisis apelando a una actuación ética entre profesionales de un mismo campo, esta exigencia de comportamiento ético, según nuestro propio parecer, sólo cabría hacérsela a quien ha aceptado la responsabilidad de realizar una determinada traducción y no a quien se limita a describirla.

3. HACIA UN CÓDIGO ÉTICO DEL TRADUCTOR DE ÁRABE AL ESPAÑOL

Finalmente, y traspasando los límites formales de lo que sería una simple declaración de intenciones, nos parece interesante apuntar una serie de principios deontológicos mínimos del traductor de árabe al español que quizás en el caso de otras lenguas pudieran resultar obvios, pero, según demuestra nuestro estudio de parte de las traducciones del árabe al español que se realizan en nuestros días, parece necesario recordar:

- 3.1. Obligación de comprender el texto de partida en su conjunto.
- 3.2. No tergiversar, al menos sin previo aviso, el texto original en cualquiera de sus componentes (ideológico, cultural, estético, discursivo...).
- 3.3. Advertir si el traductor se ha servido de versiones anteriores a otras lenguas. Y más aún en el supuesto, en ocasiones usual, de una «traducción intermediada», es decir, aquella que se sirve en mayor medida de una o varias versiones a otras lenguas que del texto original árabe.
- 3.4. No mutilar el texto original. En el caso de que se considerara conveniente la supresión de algunos fragmentos, informar de ello al lector.
- 3.5. El traductor del árabe al español no debe presentarse continuamente ante el lector de la versión como «gurú» o intérprete necesario e insustituible entre un lejano texto de partida y el texto de llegada, papel que se otorga a sí mismo mediante el abuso de recursos que suponen una opción propia y una directa intervención del traductor en el texto de llegada.